



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

**1013**

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

Se hace público para el general conocimiento que, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, de fecha 29 de enero de 2026, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y / o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación de pleno de la corporación.

*(Firmado electrónicamente: 2 de febrero de 2026)*

**El alcalde**

Pere Torrens Escalas

